

CARGO

"AÑO DE DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

Yurimaguas, 12 de Enero del 2016.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0045 -2016-MPAA-A.

VISTO :

Lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

CONSIDERANDO :

Que, en caso de ausencia justificada del Alcalde, es necesario para el normal desenvolvimiento de las actividades de esta Municipalidad, encargar las funciones del Despacho de Alcaldía al Primer Regidor hábil.

Que, teniendo que viajar a la ciudad de **LIMA**, con la finalidad de buscar Financiamiento para diferentes Proyectos y Otros, a favor de la Provincia de Alto Amazonas;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

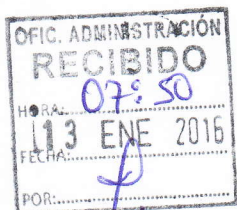
Por tanto:

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO: ENCARGAR, las Funciones del Despacho de Alcaldía, en cuanto a atribuciones al Primer Regidor **Ing° JOE RENGIFO VASQUEZ**, a partir del día **Miércoles 13, Jueves 14 y Viernes 15 de Enero de 2016**, hasta el retorno del Alcalde Provincial de Alto Amazonas, por razones propias de la Función del Alcalde, con cargo a dar cuenta en **Sesión de Concejo**, en cumplimiento a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

ETH/A.
Juana/sec
C.c
G. Municipal
G. Adm.
A. Jurídica



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
ALCALDE
Prof. EDIVER TUESTA HIDALGO

